Espdelca
NIT 901.118.424-6 S.A.S.E.S.P.
La Energía del Futuro

ESPC-089-2022

Cartagena Del Chaira-Caquetá, 21de Junio de 2022

Doctora
LEIDY JOHANA CRUZ PALENCIA
Directora Técnica de Contratación.
Gobernación del Caquetá.

Asunto: Propuesta para la entrega de infraestructura AOM.

Cordial saludo.

La Empresa De Servicios Públicos Del Caquetá (ESPDELCA S.A.S -E. S. P) identificada con Nit: 901.118.424-6, nos permitimos presentar carta de intención o propuesta, para realizar la Administración, operación y Mantenimiento (A.O.M) de los Sistemas solares fotovoltaicos instalados en el área rural de los municipios de Cartagena del Chaira y San Vicente del Caguán – Caquetá, a través del contrato CONTRUCCION DE SISTEMAS DE ENERGIA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA Y SAN VICENTE DEL CAGUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA, desde el grupo de ejecución Estratégica del sector extractivo (GEESE) del ministerio de minas y energía, en el marco del Sistema General De Regalías (SGR).

Dicho lo anterior, me permito informar que la empresa ESPDELCA SAS ESP fue quien suscribió las cartas de garantía y sostenibilidad para el proceso de estructuración del Proyecto en mención, presentamos en un documento anexo el Plan de Mantenimiento a los Ciento Noventa y Cuatro (194) Sistemas Solares Fotovoltaicos Individuales (SSFVI), para garantizar un servicio de calidad y una interacción de manera permanente con los usuarios. La empresa, cuenta con la estructura necesaria, documentación legal, capacidad económica, experiencia y personal idóneo para mantener la infraestructura eléctrica recibida en óptimas condiciones.

Disponemos de los siguientes canales de atención: Subgerente comercial, celulares: 3026203988- Gerente 3204938242 y correo electrónico comercialespdelca@gmail.com esdelcasas@gmail.com.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente.

MARICELA QUINTERO CAMPOS
Gerente.

PQRS: 320 252 9933
SECRETARIA: 320 251 7002

esdelcasas@gmail.com

Calle 3 No 8-44 Barrio Antioquia
Cartagena del Chairá - Caquetá

La Energía del Futuro

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/12/2022 - 10:15:16
Recibo No. S001243828, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMqZq2vCe1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL CAQUETA S.A.S E.S.P.
Sigla : ESPDELCA SAS ESP
Nit : 901118424-6
Domicilio: Cartagena del Chairá, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 101673
Fecha de matrícula: 27 de septiembre de 2017
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 05 de abril de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 3 4 70 BRR CENTRO
Municipio : Cartagena del Chairá, Caquetá
Correo electrónico : esdelcasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3204938248
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 3 4 70 BRR CENTRO
Municipio : Cartagena del Chairá, Caquetá
Correo electrónico de notificación : esdelcasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3204938248
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 19 de septiembre de 2017 de la Asamblea De Constitucion de Cartagena De Chaira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017, con el No. 10171 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL CAQUETA S.A.S E.S.P., Sigla ESPDELCA SAS ESP.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 01 de octubre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Cartagena De Chaira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 2022, con el No. 14656 del Libro IX, se decretó SE REGISTRA EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal la prestación como operador directo y/o en convenio con entidades de derecho público o privado, de los servicios públicos domiciliarios; energía eléctrica, energía hibrido solar fotovoltaica y toda clase de energía limpia o renovable. Acueducto, alcantarillado, aseo, gas domiciliario y todos los demás de conformidad con lo estipulado en artículo 14 de la Ley 142 de 1994; acueducto: que es el servicio de distribución de agua para el consumo humano, incluida su conexión y medición y sus actividades complementarias como son la captación, el procesamiento y tratamiento, conducción y transporte de agua. El alcantarillado, que es el servicio de recolección de residuos, principalmente líquidos por medio de tuberías y conductos, evacuando aguas residuales o de lluvia y sus actividades complementarias como son el transporte, tratamiento y disposición final de residuos. El aseo, que es la recolección municipal de residuos sólidos, que pueden ser de origen residencial o no, incluyendo barrido, el corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas, que comprende actividades complementarias de almacenamiento y presentación, recolección y transporte, barrido y limpieza, transferencia, tratamiento, aprovechamiento y disposición final. Servicio público domiciliario de gas combustible que corresponde al conjunto de actividades ordenadas a la distribución de gas combustible, por tubería u otro medio, desde un sitio de acopio de grandes volÚmenes o desde un gasoducto central hasta la instalación de un consumidor final, incluyendo su conexión y medición. Distribución de gas domiciliario por pipetas. Servicio de alumbrado público: que es un servicio público no domiciliario que se presta con el objeto de proporcionar exclusivamente la iluminación de los bienes de uso público y demás espacios de libre circulación con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano del y que comprende actividades de suministro de energía al sistema de alumbrado público, la administración, la operación, el mantenimiento, la modernización, la reposición y la expansión del sistema de alumbrado público. La prestación de los servicios privados domiciliarios, corno televisión por cable, internet, televisión satelital y por fibra óptica. Operador del subsidio de los triples a; acueducto, alcantarillado y aseo. Paralelamente y en desarrollo del objeto social principal la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa tales como: la elaboración y ejecución de proyectos de responsabilidad social, como lo es el manejo ambiental, obras de interés para las comunidades en las que haga presencia la sociedad. Suministro y transporte de combustibles y lubricantes (gasolina, ACPM, aceites y

refrigerantes). Materiales y suministros para la construcción y ferretería. Construcción de vías y demás. Consultorías, asesorías e interventorias en obras civiles, proyectos ambientales y de servicios públicos. Suministro de equipos de cómputo y muebles para oficina. Suministro de granos, víveres, abarrotes, frutas. Apoyo logístico en la organización de eventos. Suministro de medicamentos y equipos quirÚrgicos. Suministro de software y programas de informática. Suministro de implementos deportivos y dotaciones escolares, laborales y de seguridad industrial. Suministro de maquinaria y equipo y servicio de transporte y alquiler de vehículos. Carga de información SUL. Prestar y ofrecer el servicio de asistencia técnica, que conlleve al desarrollo de actividades agropecuarias y del sector productivo en general. Desarrollo de proyectos productivos agropecuarios que permitan mayor cobertura a la población rural o campesina y en especial a los grupos de este sector económico que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad para que contribuyan a un mejor nivel de vida junto a sus nÚcleos familiares. Desarrollar cualquier otro objeto o actividad que no esté incluido dentro de los anteriores y que se asimile a ellos, siempre y cuando sea legalmente permitido. Construir toda clase de edificaciones en terrenos. Asociarse temporal o definitivamente con otras personas o sociedades nacionales e internacionales, licitar en toda clase de concursos públicos o privados que abran las entidades de derecho público o particular, realizar y formular diferentes concesiones con entidades públicas y privadas en asuntos relacionados a su objeto social. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar, pagar o aceptar en pago, títulos valores cualesquiera u otros efectos de comercio, y en general, realizar en cualquier parte sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos, bien sean civiles, industriales, tecnológicos, comerciales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa o indirecta se relacionan con el objeto social. De la misma manera, podrá ser consultora e interventora en obras civiles, estudios y diseños y adicionalmente podrá prestar el servicio de transporte de materiales y alquiler de maquinaria pesada. Parágrafo primero: actividades complementarias especiales: la sociedad podrá: I) ejecutar directamente o contratar con terceros la facturación, recaudo, atención al cliente, cobranzas y en general celebrar contratos especiales para la gestión de los servicios públicos. II) invertir en el mantenimiento y recuperación de los bienes públicos explotados para la prestación de los servicios, a través de contratos de concesión. III) mantener y contribuir para el mantenimiento y conservación de las cuencas hidrográficas que tengan impacto directo sobre los servicios de acueducto y alcantarillado. IV) ejercer las facultades especiales para el uso del espacio público, para la ocupación temporal de inmuebles y para promover o constituir servidumbres. V) realizar los trámites necesarios para lograr la enajenación forzosa de los bienes que requiera para la prestación de los servicios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	300,00

Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	120,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	120,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos y como tal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1- ejercer la representación legal de la sociedad. 2- ejecutará todo acto y celebrará todo contrato comprendido dentro del objeto social, sin límites ni restricciones de cuantía, en especial deberá acatar y ejecutar las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 3- autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4- presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de las cuentas de resultados y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas 5- nombrar y remover los empleados de la sociedad y celebrar los contratos de trabajo con los trabajadores de la sociedad. 6- tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7- convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8- convocar la Junta Directiva de acuerdo a los estatutos y la Ley. 9- cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva y en particular solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10- cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11- podrá adquirir o enajenar los bienes sociales, gravarlos, limitar su dominio, con la sola limitación de cuantía establecida en estos estatutos. Deberá comparecer a los juicios, procesos, actuaciones en los cuales la sociedad sea parte o tenga un interés jurídico y en dichos procesos podrá conciliar. En general podrá transigir o conciliar, las diferencias de la sociedad con terceros, incluidos los trabajadores y asociaciones sindicales, sean estas diferencias litigiosas o no. 12- crear, modificar o suprimir en las diferentes dependencias de la

sociedad, grupos internos de trabajo. Distribuir los cargos de la planta de personal de acuerdo con la estructura y las necesidades del servicio, y establecer el manual de funciones y requisitos de los cargos de la planta de personal. 13- dirigir las relaciones laborales de la empresa. 14- en ejercicio de la representación legal de la sociedad, el gerente puede, celebrar contratos conforme a lo expresado en estos estatutos; disponer los principios, reglas y procedimientos para la contratación de la sociedad. Comparecer en juicios a nombre se ventilen ante la rama judicial, y ante las autoridades y representantes del poder público, pudiendo constituir como apoderados judiciales o extrajudiciales a funcionarios de la empresa, o mediante contratación, a profesionales extraños a la misma, en quienes podrá delegar las facultades que juzgue necesarias. Igualmente, podrá acudir a los mecanismos de solución directa de controversias, a la conciliación, transacción y la amigable composición, nombrar árbitros para los efectos de tribunales de arbitramento, en general, llevar la plena representación comercial y legal de la sociedad en todo momento, para que sus intereses queden debidamente protegidos. 15- responder por el control interno de la sociedad de conformidad con los artículos 46 al 49 de la Ley 142 de 1994. 16- someter los presupuestos anuales a la aprobación de la Junta Directiva. 17- preparar los programas de inversión, planes de acción y los estudios económicos de la sociedad y someterlos a la aprobación de la Junta Directiva. 18- aplicar las tarifas de servicios públicos autorizadas por las autoridades de la materia y organismos competentes y preparar los estudios necesarios para solicitar modificaciones tarifarias. 19- además de las que le señalen la Ley y estos estatutos, el gerente ejercerá todas aquellas atribuciones que se relacionen con la organización, objeto social y funcionamiento de la sociedad, que no se hallen expresamente atribuidas a otro órgano de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 008 del 15 de noviembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de diciembre de 2022 con el No. 15990 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXANDER DIAZ MENDEZ	C.C. No. 17.783.299
REPRESENTANTE LEGAL SPTE	ISAAC PAEZ LOPEZ	C.C. No. 17.710.031

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 1 del 19 de septiembre de 2017 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017 con el No. 10171 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FABIO BECERRA TRUJILLO	C.C. No. 17.630.364
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HECTOR CABRERA	C.C. No. 17.708.665
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ISAAC PAEZ LOPEZ	C.C. No. 17.710.031
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JAIBER GALINDO MUÑOZ	C.C. No. 17.710.189
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALEXANDER DIAZ MENDEZ	C.C. No. 17.783.299

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 01 de octubre de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	14656 del 07 de enero de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: D3514
Actividad secundaria Código CIIU: E3600
Otras actividades Código CIIU: M7112 G4661

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/12/2022 - 10:15:16
Recibo No. S001243828, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMqZq2vCe1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3,233,218,598
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : D3514.

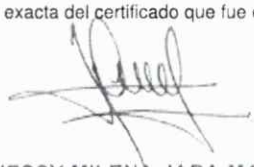
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JESSY MILENA JARA MARTINEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
17.710.031
PAEZ LOPEZ
ISAAC


FECHA DE NACIMIENTO 21-ABR-1966
ORTEGA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-SEP-1996 CARTAGENA DE CHAIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14808500088

(415)7707212489984(8020) 000001480850008 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 8 4 2 4	6	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL CAQUETA S.A.S. E.S.P.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ESPDELCA SAS E.S.P.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caquetá 1 8	Cartagena del Chairá 1 5 0

41. Dirección principal
CR 4 13 65

42. Correo electrónico esdelcasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 4 9 3 8 2 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 5 1 4	2 0 1 7 0 9 2 6	3 6 0 0	2 0 1 7 0 9 2 6		7 1 1 2	4 6 6 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 01 - 25 / 14 : 22: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre QUINTERO CAMPOS MARICELA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14808500088

(415)7707212489984(8020) **000001480850008 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 8 4 2 4	6	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 9 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 9 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 0 1 6 7 3	
78. Departamento	1 8	
79. Ciudad/Municipio	1 5 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 9 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14808500088

(415)7707212489984(8020) **000001480850008 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 8 4 2 4	6	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 1 7 4 9 3 6 0 3		3 1 4 9 2 9 1

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUINTERO	CAMPOS	MARICELA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 9 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 7 8 3 2 9 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	MENDEZ	ALEXANDER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14808500088

(415)7707212489984(8020) **000001480850008 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 8 4 2 4	6	Impuestos y Aduanas de Florencia	2 8	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 7 1 0 0 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PAEZ	LOPEZ	ISAAC	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 9 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 7 8 3 2 9 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	MENDEZ	ALEXANDER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 9 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 7 1 0 1 8 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GALINDO	MUÑOZ	JAIBER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 9 2 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 7 0 8 6 6 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CABRERA		HECTOR	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 9 2 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 6 3 0 3 6 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BECERRA	TRUJILLO	FABIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 0 9 2 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14808500088

(415)7707212489984(8020) **000001480850008 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 1 8 4 2 4	6	Impuestos y Aduanas de Florencia 2 8	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 9 2 1 1 9 1 1		2 2 6 7 0 0

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TORRES	NINCO	JONATHAN	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 1 7 0 3 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 7 6 4 6 7 7 0		2 2 2 4 9 2

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ORTIZ	OSPINA	WALTER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 1 1 1 8

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212308104

WEB
17:09:43

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ISAAC PAEZ LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17710031:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212308174

WEB
17:10:32

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL CAQUETA S.A.S. E.S.P. identificado(a) con NIT número 9011184246:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de diciembre de 2022, a las 17:07:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17710031
Código de Verificación	17710031221229170716

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de diciembre de 2022, a las 17:08:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	901118424
Código de Verificación	901118424221229170839

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:11:32 PM horas del 29/12/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **17710031**
Apellidos y Nombres: **PAEZ LOPEZ ISAAC**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2022 05:12:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17710031 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49640508** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:13:57 horas del 29/12/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17710031,** Apellidos y Nombres **PAEZ LOPEZ ISAAC**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACIÓN DEL CAQUETA** , con NIT **800091594-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

De : ENE 1/2022 A : NOV 30/2022

NIT : 901118424 -6

Procesado en: 2022/12/14 15:22:36:04

DESCRIPCION	SALDO CUENTA	SALDO GRUPO	SALDO TOTAL
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			2.111.991.646,15
11 EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO		14.519.255,27	
1105 CAJA	13.585.518,12		
1110 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	933.737,15		
13 CUENTAS POR COBRAR		2.097.472.390,88	
1318 PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	1.698.221.731,88		
1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	399.250.659,00		
ACTIVO FIJO			26.854.000,00
15 INVENTARIOS		26.854.000,00	
1514 MATERIALES Y SUMINISTROS	26.854.000,00		
INTANGIBLES			215.921.700,00
16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO		215.921.700,00	
1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10.450.000,00		
1670 EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	55.471.700,00		
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION	150.000.000,00		
OTROS ACTIVOS			54.746.000,00
19 OTROS ACTIVOS		54.746.000,00	
1907 ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS Y CONTRIB	52.296.000,00		
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	2.450.000,00		
TOTAL ACTIVO			2.409.513.346,15
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			(2.657.456.130,65)
23 PRESTAMOS POR PAGAR		(45.787.760,00)	
2313 FINANCIAMIENTO INTERNO DE CORTO PLAZO	(19.887.760,00)		
2317 FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO	(25.900.000,00)		
24 CUENTAS POR PAGAR		(2.647.600.229,65)	
2401 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	(2.475.723.724,00)		
2409 ARRENDAMIENTO OPERATIVO	(10.460.000,00)		
2424 DESCUENTOS DE NOMINA	21.165.800,00		
2429 SERVICIOS Y HONORARIOS	(167.666.666,00)		
2436 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.427.017,19		
2445 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	(16.342.656,84)		
25 BENEFICIOS A EMPLEADOS		35.931.859,00	
2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	35.931.859,00		
29 OTROS PASIVOS		(15.300.000,00)	
2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS	(15.300.000,00)		
TOTAL PASIVO			(2.672.756.130,65)
PATRIMONIO			
32 PATROMONIO DE LAS EMPRESAS		263.242.784,50	
3204 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	(148.825.857,00)		
3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1.261.143,00)		
3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO	413.329.784,50		
TOTAL PATRIMONIO			263.242.784,50
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			(2.409.513.346,15)

ALEXANDER DIAZ MENDEZ
C.C. 17.783.299
Representante Legal

ROSALBINA MARTINEZ VARGAS
Contador Público
T.P. 156166-T

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

De : ENE 1/2022 A : NOV 30/2022

NIT 901118424 -6

Procesado en: 2022/12/14 15:43:43:00

NOMBRE CUENTA	SALDO SUBCUENTA	SALDO CUENTA	SALDO GRUPO
TOTAL INGRESOS			90.957.370,81
VENTA DE SERVICIOS		86.063.983,39	
SERVICIO DE ENERGIA	86.063.983,39		
OTROS INGRESOS		4.893.387,42	
FINANCIEROS	828,00		
INGRESOS DIVERSOS	4.892.559,42		
TOTAL GASTOS			413.909.051,57
DE ADMINISTRACION Y OPERACION		401.966.740,65	
SUELDOS Y SALARIOS	24.373.302,00		
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	1.708.733,00		
PRESTACIONES SOCIALES	1.919.448,00		
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	221.748.700,00		
GENERALES	141.313.485,65		
IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASA	9.103.072,00		
SERVICIOS	1.800.000,00		
OTROS GASTOS		11.942.310,92	
COMISIONES	2.196.927,66		
FINANCIEROS	9.745.383,26		
COSTO DE PRODUCCION			320.593.022,00
SERVICIOS PUBLICOS		320.593.022,00	
ENERGIA	320.593.022,00		
PERDIDA DEL EJERCICIO			(643.544.702,76)

ALEXANDER DIAZ MENDEZ
C.C. 17.783.299
Representante Legal

ROSALBINA MARTINEZ VARGAS
Contador Público
T.P. 156166-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.340.777

MARTINEZ VARGAS
APELLIDOS

ROSALBINA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-JUN-1981
CARTAGENA DE CHAIRA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

12-JUL-1999 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0900100-35146223-F-0024340777-20060411 06460 06100B 02 176094634

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

156166-T

ROSALBINA
MARTINEZ VARGAS
C.C. 24340777
RESOLUCION INSCRIPCION 058
UNIVERSIDAD DE MANIZALES



FECHA 10/02/2011

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

166514

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

E 3 C 5 D 4 4 C D 5 B 3 0 9 F 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROSALBINA MARTINEZ VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24340777 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 156166-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**

República de Colombia

Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 2022538893402892
Fecha de certificación 28/01/2022

Datos Básicos

Razón Social:
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL CAQUETA S.A.S. ESP

Sigla:	**Nit:**	**Fecha de Constitución:**
ESPDELCA SAS ESP	901118424 - 6	19/09/2017
Fecha de Inicio de Operaciones:	**Estado del Prestador:**	**Fecha de Inicio de Nuevo Estado:**
02/10/2017	OPERATIVA	

Representante Legal

Principal

Primer Apellido:	**Segundo Apellido:**	**Nombres:**
QUINTERO	CAMPOS	MARICELA
Identificación:	**Cargo que ocupa:**	**Fecha de Posesión:**
CEDULA DE CIUDADANIA: 1117493603	REPRESENTANTE LEGAL	14/07/2021

Correo Electrónico:
esdelcasas@gmail.com

Suplentes

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Identificación
DIAZ	MENDEZ	ALEXANDER	CEDULA DE CIUDADANIA: 17783299

Domicilio del Prestador

Dirección Principal

Departamento:	**Municipio:**	**Centro poblado:**
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	CARTAGENA DEL CHAIRA
Tel Contacto 1:	**Extensión 1:**	**Tel Móvil:**
0000000	0	3026203988
Tel Contacto 2:	**Extensión 2:**	**Fax:**
0000000	0	0000000

Correo Electrónico:
esdelcasas@gmail.com
Dirección:
CLLE 3 8-44 BARRIO ANTIOQUIA

Dirección de Notificación

Departamento:	**Municipio:**	**Centro poblado:**
CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA	CARTAGENA DEL CHAIRA

Dirección:
CLLE 3 8-44 BARRIO ANTIOQUIA

Naturaleza Jurídica

Tipo de Prestador: SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)
Fecha de Naturaleza:19/09/2017

Clase:	**Orden:**	**Tipo de persona jurídica:**
PRIVADA	NACIONAL	SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA

CERTIFICADO

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**

República de Colombia

Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 2022538893402892
Fecha de certificación 28/01/2022

Capital

Suscrito:	Pagado:	Por Pagar:	Acciones Autorizadas:	Valor Nominal Acción:
60000000	60000000	0	120	500000

Servicios y Actividades

Servicio: ENERGIA ELECTRICA

Clasificación: ZONA NO INTERCONECTADA

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Usuarios Regulados?	¿Se encuentra en el nuevo esquema de calidad?	Fecha Inicio Esquema de Calidad
* COMERCIALIZACION	05/06/2019				
* GENERACION	05/06/2019				
* DISTRIBUCION	05/06/2019				

Contratos

Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ENERGIA ELECTRICA - COMERCIALIZACION	1	01/06/2020	01/06/2021	NO		

Datos Generales Auditor Externo de Gestión y Resultados

Información Básica

Razón Social:
Sigla:
Nit: 0 - 0
Vigencia Contrato Actual: desde hasta

Representante Legal

Primer Apellido:
Segundo Apellido:
Nombres:
Identificación:
Cargo que ocupa:
:
Correo Electrónico:

Dirección Principal

Departamento:
Municipio:
Tel Contacto 1: 0
Extensión 1: 0
Tel Móvil:
Tel Contacto 2: 0
Extensión 2: 0
Fax: 0
Correo Electrónico:
Dirección:

Matriz

Tipo de documento	Documento	Nombre	Tipo Matriz

Sistema Unico de Infomación de Servicios Públicos **SUI**

República de Colombia

Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 2022538893402892
Fecha de certificación 28/01/2022

Subordinada

Tipo de documento	Documento	Nombre	Tipo Subordinada

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	Mesa técncia estudio de viabilidad para entrega para Administración, Operación y Mantenimiento de los sistemas solares fotovoltaicos instalados en el área rural del municipio de Hato corozal-Casanare, en el marco del contrato 1280-2015.
LUGAR:	Sala de juntas Secretaria de Infraestructura 5 Piso FECHA: 19 - 10 - 2021
OBJETIVO:	Presentar estado actual de la Administración, Operación y Mantenimiento de los sistemas solares fotovoltaicos instalados en el área rural del municipio de Hato corozal-Casanare , en el marco del contrato 1280-2015.

AGENDA/ACTIVIDADES

1. **Presentación**
2. **Información del proceso de mantenimiento**
3. **Requerimientos para la entrega de los SFV**

DESARROLLO: La gerente de la empresa de Energía de Casanare ENERCA S.A E.S.P, la ingeniera Ericca Catalina Neita Pinto, informa que hasta el momento la operación y mantenimiento a los sistemas Solares Fotovoltaicos, construidos mediante el contrato 1280 de 2015, ejecutado por la Gobernación de Casanare, no se ha realizad teniendo en cuenta que ENERCA S.A E.S.P, no cuenta con personal, que pueda elaborar dichas actividades, toda vez que el costo que en estos momentos sería muy alto y la empresa no cuenta con recursos para el AOM de esta infraestructura. Sin embargo, mediante oficio ESPQ-070-2021 del 27 de septiembre de 2021 la Empresa de Servicios Públicos del Caquetá ESPDELCA E.S.P S.A.S, presenta carta de intención para realizar la Administración, Operación y Mantenimiento de los sistemas solares fotovoltaicos instalados en el área rural del municipio de Hato corozal-Casanare, en el marco del contrato 1280-2015 de 206 usuarios beneficiados y demás SSFV que considere pertinente. En atención al interés presentado por la empresa ESPDELCA E.S.P S.A.S, y en la necesidad que existe por parte de la Gobernación de Casanare, para iniciar los proceso de AOM de la infraestructura construida, se solicita al señor JAIBER GALINDO MUÑOZ SUBGERENTE COMERCIAL ESPDELCA E.S.P S.A.S., se envíen los diferentes documentos legales de conformación de la empresa así como - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos y demás documentos y además se inicien las visitas de reconocimiento y diagnóstico del estado actual de la infraestructura y se presente un informe de las mismas, por otra parte la Gobernación de Casanare y ENERCA S.A E.S.P, realizaran la revisión de esta documentos legales que envíe la empresa ESPDELCA E.S.P S.A.S, con el fin de formalizar la entrega con esta empresa. Una vez terminadas las visitas ESPDELCA E.S.P S.A.S, procederá a enviar informe a Gobernación de Casanare y ENERCA S.A E.S.P, cuales buscaran recursos para entregar los sistemas en óptimas condiciones de operatividad.

Compromisos:

1. Entrega de informe diagnostico por parte de ESPDELCA E.S.P S.A.S.
2. Verificación de documentos legales por parte de Gobernación de Casanare y ENERCA S.A E.S.P

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
JAIBER GALINDO MUÑOZ	SUBGERENTE COMERCIAL ESPDELCA E.S.P S.A.S.	esdelcasas@gmail.com	
ERICCA CATALINA NEITA PINTO	GERENTE ENERCA S.A E.S.P	contactenos@enerca.com.co	
CRISTHIAN RAUL DUARTE APARICIO	PROF. APOYO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	cristhian.d.a@hotmail.com	
LUZ AMANDA SIERRA ROJAS	PROF UNIVERSITARIO INFRAESTRUCTURA	Luz.sierra@casanare.gov.co	

ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA

CONTRATO FAZNI GGC-573-2017 IPSE-095-2017

A los 16 días del mes de Julio del 2021 y con el fin de suscribir el Acta de Recibo y Entrega de la Infraestructura Eléctrica construida en ejecución del **Contrato Interadministrativo FAZNI GGC-573-2017 IPSE-095-2017**, acordaron en calidad de supervisores Luis Julián Zuluaga López, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.288.099 de Manizales y en calidad de coordinador del equipo de supervisión, Carlos Andrés López Castaño, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.112.629.652 de La Unión Valle, designados por parte del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (MME)** y Nelson Marín Ramos Cuadros, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.324.964 de Ramiriquí - Boyacá, designado por el **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)** para adelantar las actividades concernientes al recibo y entrega de la infraestructura eléctrica producto del mencionado contrato, y por otra parte CLAUDIA MARCELA PEÑA GASCA, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.812.063. en representación de la firma interventora **CONSORCIO SOLAR 2018**. (NIT 901.182.865-2), por parte de la **ELECTRIFICADORA DEL CAQUETÁ S.A E.S.P** NIT 891.190.127-3 ARMEL ARDILA ARDILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.274.219 quien funge como el responsable de la administración, ejecución de los recursos del proyecto, asistencia técnica y energización del contrato interadministrativo FAZNI GGC 573 IPSE 095 de 2017, Edinson Tascón Rubio, por parte de la Alcaldía Municipal de Solano y EMEL EDUARDO BETANCOURT TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.240.007, en representación de **ESPDELCA S. A E.S.P**, (NIT 901.118.424-6) en su calidad de Representante Legal, quien asumirá las actividades de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) de la infraestructura eléctrica, de acuerdo con la comunicación formal presentada por la Alcaldía de Solano – Caquetá, y aprobada mediante radicado Ministerio No. 2-2021-006689 de fecha 20 de abril del año 2021 y radicado IPSE No. 20211330027792 de fecha 21 de abril del año 2021.

ANTECEDENTES:

El MINISTERIO **DE MINAS Y ENERGÍA** y el **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)** celebraron con ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P., el contrato interadministrativo FAZNI GGC-573-2017 IPSE-095-2017, cuyo objeto es ***"Ampliar la cobertura y procurar la satisfacción de la demanda de energía en las Zonas No Interconectadas - ZNI. mediante la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR FOTO VOLTAICA EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS EN LAS VEREDAS DE LA ZONA RURAL DE SOLANO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ" del Fondo de Apoyo Financiero para Energización de Zonas No Interconectadas – FAZNI."***

En ejecución del mencionado contrato se informó por parte de ELECTROCAQUETÁ S.A.E.S.P. el 21 de febrero de 2020 que se culminó la implementación de 286 de SISFV a usuarios de las siguientes veredas: Buenos Aires, cabaña, Cabañita, Campo Bonito, Cristalina, El Carmen, Las Mercedes, Puerto Mercedes, El Cuerazo, Esmeralda, Independencia, La Alternativa, Los Ángeles, Sincelejo. De las cuales se realiza el recibo de 286 SISFV según la relación del acta de entrega y recibo de infraestructura energética del 16 de julio de 2021, suscrita entre ELECTROCAQUETÁ S.A.E.S.P., la Alcaldía de Solano – Caquetá y ESPDELCA S. A E.S.P, (Anexo 1). Es de anotar que la Alcaldía de Solano – Caquetá, estructuró y presentó el proyecto que dio lugar al mencionado contrato, por lo que en virtud del Artículo 288 de la Ley 1955 de 2019 debe garantizar su sostenibilidad directa o indirectamente. En consecuencia, la Alcaldía de solano se acoge al principio de libre competencia que rige los servicios públicos en Colombia, por lo que la entidad responsable de recibir la citada infraestructura y responder por la Administración, Operación y Mantenimiento (AOM) es la empresa ESPDELCA S. A E.S.P, la cual, de acuerdo con los registros existentes, viene fungiendo como prestador del servicio de energía para los beneficiarios.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Linea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 SGS CO15/6222

ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA CONTRATO FAZNI GGC 573-2017 IPSE 095 DE 2017

En virtud de lo anterior, ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P y la firma interventora CONSORCIO SOLAR 2018 hacen entrega total de soluciones individuales solares fotovoltaicas - SISFV al **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y al **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)**; y a su vez el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y el **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)** entregan a **ESPDELCA S. A E.S.P.** los 286 SISFV instalados, sin perjuicio del contrato especial que deberá celebrarse, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P. por intermedio de la Interventoría ha realizado las verificaciones directas para establecer que las SISFV cumplen con las especificaciones técnicas del proyecto y con las normas técnicas de calidad para este tipo de proyectos por cada uno de los 286 usuarios beneficiados; sin embargo y de conformidad con la solicitud de los contratantes MME e IPSE se realizó visita de verificación a cada una de las 286 SISFV con base en la cual se realiza la suscripción del acta de recibo y entrega total de las 286 SISFV, las partes acuerdan de conformidad la suscripción de la presente **acta de recibo y entrega de infraestructura energética de 286 SISFV.**

SEGUNDA: El **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y el **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)** reciben las 286 SISFV, incluidas en el Acta de Recepción de Obra suscrita por la interventoría frente al Contratista de Obra, en el que se declara el recibo a satisfacción de las 286 SISFV construidas y puestas en servicio en concordancia con las obligaciones de ELECTROCAQUETÁ S.A.E.S.P. **(Anexo No. 1 - Acta de Recepción Técnica suscrita por la interventoría derivada al contratista de obra/ Acta de entrega y recibo modelo ElectroCaquetá).**

TERCERA: Los activos recibidos y entregados son los detallados en el inventario presentado por el ELECTROCAQUETA S.A. E.SP. y la Interventoría derivada, en la cual se especifican: Equipos y cantidades debidamente identificadas **(Anexo No. 2 - Inventario Detallado).**

CUARTA: ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P. entrega al **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y el **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)**, la relación de los 286 usuarios beneficiarios que contiene nombres, cédulas, vereda, municipio, departamento y localización georreferenciada con un mapa de la ubicación, en conjunto con copia de las correspondientes actas de entrega y recibo de cada una de las SISFV entregadas para su uso y goce a los usuarios, donde a su vez certifica y reitera que los activos fueron entregados a los usuarios en correcto funcionamiento **(Anexo No. 3 - Relación Usuarios con Actas de Entrega Individual y mapa con la georreferenciación de los usuarios).**

PARÁGRAFO: Se deja la salvedad que la infraestructura recibida es parcial, por tanto, se dejará expresamente como salvedad en la liquidación del contrato GGC-573-2017 IPSE-095-2017, además que las salvedades aquí y allí dispuestas, podrán ser llevadas por el IPSE o el MINISTERIO ante instancias administrativas o jurisdiccionales y la salvedad descrita explícitamente y por voluntad de las partes que suscriben la presente acta hacen parte integral del presente documento

QUINTA: ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P entrega al **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y al **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)**, los protocolos de pruebas, especificaciones técnicas de los equipos, certificados de garantías de los

ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA CONTRATO FAZNI GGC 573-2017 IPSE 095 DE 2017

equipos instalados, y verificación de cumplimiento RETIE de la infraestructura relacionada en el Anexo No. 1, certificando la calidad de los materiales y equipos instalados **(Anexo No. 4 - Protocolos de prueba, especificaciones equipos, certificados de garantía de equipos y verificación de cumplimiento del RETIE de la instalación).**

SEXTA: La **Alcaldía de Solano - Caquetá,** en cumplimiento a lo establecido en la metodología adoptada por el CAFAZNI 74, presenta a la empresa ESPDELCA S. A E.S.P., declarando su idoneidad frente al cumplimiento de los criterios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para adelantar las actividades de Administración Operación y Mantenimiento (AOM) de la infraestructura a la cual hace referencia la presente acta.

SÉPTIMA: La empresa **ESPDELCA S. A E.S.P.**, manifiesta su intención clara e inequívoca de recibir la infraestructura, realizar la actividad de AOM y garantizar la prestación del servicio de energía eléctrica.

OCTAVA: El **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y el **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)** entregan a **ESPDELCA S. A E.S.P.**, las 286 SISFV relacionados en el inventario detallado de activos construidos contenidos en el Anexo No. 2, en conjunto con los soportes de usuarios beneficiados, equipos e instalación relacionados en los Anexos No. 3 y No. 4, los cuales declara recibidos en funcionamiento y a entera satisfacción y así mismo se obliga a suscribir el contrato especial de AOM, en articulación con la aplicación del clausulado incluido en el contrato interadministrativo FAZNI GGC 573 - IPSE-095 de 2017, con el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y el **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).**

NOVENA: ELECTROCAQUETÁ S.A. E.S.P. hace entrega a **ESPEDELCA. S.A E.S.P.** y éste recibe el modelo del "Esquema de Sostenibilidad" que incluye, entre otros, las disposiciones para las visitas de monitoreo, la reparación y la reposición de los equipos suministrados e instalados **(Anexo No. 5 - Esquema de Sostenibilidad).**

DÉCIMA: ESPDELCA S. A E.S.P., prestará el servicio de Administración, Operación, Mantenimiento y a su costa la reposición de la infraestructura construida a partir de la firma de la presente acta, haciéndose responsable de los daños que los activos puedan sufrir u ocasionar salvo fuerza mayor o caso fortuito. A su vez **ESPDELCA S. A E.S.P.**, se compromete a gestionar la suscripción por parte de los usuarios de su adhesión al contrato de condiciones uniformes de acuerdo con el numeral 9.2 de la Ley 142 de 1994.

DÉCIMA PRIMERA: ESPDELCA S. A E.S.P., adelantará todas las actividades y las labores propias de Administración, Operación, Mantenimiento y Reposición de la Infraestructura construida y recibida a partir de la firma de la presente acta, para lo cual asumirá directamente o a través de sus respectivas pólizas de seguros el costo de la reposición por perdida o daño, cuando ello fuese necesario, sin que bajo ninguna circunstancia se entienda que los propietarios pierden la propiedad del Activo, en el evento que ocurra detrimento del bien aportado.

DÉCIMA SEGUNDA: ESPDELCA S. A E.S.P, ha verificado la operatividad de las SISFV que por esta Acta recibe y confirma su capacidad para prestar el servicio de Administración, Operación y Mantenimiento (AOM).

DÉCIMA TERCERA: Con la suscripción de la presente acta, el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** y el **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE)** y **ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.** no renuncian a las posibles acciones judiciales o extrajudiciales a las

ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA CONTRATO FAZNI GGC 573-2017 IPSE 095 DE 2017

que haya lugar por el incorrecto funcionamiento de los bienes o equipos suministrados o al incumplimiento de alguna otra obligación relacionada con los mismos.

DECIMA CUARTA: Los bienes o activos entregados al responsable del AOM se realizan a Título de Administración y para los usuarios beneficiarios con el fin de garantizar el uso y goce, sin embargo, la propiedad estará en cabeza del MME y el IPSE hasta tanto no se realice la transferencia de manera expresa y escrita. Los activos no podrán ser usados para generar un beneficio en razón de cobro por la instalación de los mismos.

DÉCIMA QUINTA: Este documento forma parte integral del contrato especial que suscriba **ESPDELCA S. A E.S.P** con el **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA (MME)** y el **INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).**

De conformidad con lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron a los 16 días de julio de 2021.

- **Por parte de la Interventoría CONSORCIO SOLAR 2018.**

CLAUDIA MARCELA PEÑA GASCA

- **Por parte de ELECTROCAQUETA S.A. E.S.P.**

ARMEL ARDILA ARDILA

- **Por parte del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA –**
- **Director de la Dirección de Energía Eléctrica**

LUIS JULIÁN ZULUAGA LÓPEZ

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

ISO 9001 CO15/8223 SGS